

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.10. - 00188

**Dra. Leonor Holguín Bucheli**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón RIOBAMBA** el **14 de Abril de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA GALARBE S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.49 de 06 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

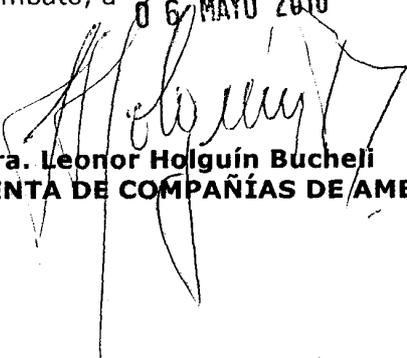
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA GALARBE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

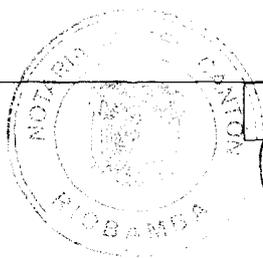
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

06 MAYO 2010

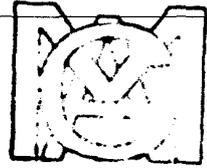

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7290912
Nro. Trámite 5.2010.93
AS/

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ECUATORIANA GALARBE S.A., celebrada ante el suscrito Notario el 14 de Abril del 2.010, respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.10.00168, Dada y firmada en Ambato, a 6 de Mayo del 2.010, por la DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, por la que resuelve Aprobar su constitución.- Doy fe Riobamba, a 12 de Mayo del 2.010.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO PÙBLICO.



Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO
RIBAMBAMBA**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.770.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 4094 del Repertorio.

.- Riobamba, a 13 de Mayo del 2010.



1118
b ouing

EL REGISTRADOR



MERCANTIL
RIOBAMBA